

cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma, cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

La Unión a 23 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.s

Lorquí

3103 Aprobación Definitiva Proyecto de Urbanización Plan Parcial Industrial San Martín.

Por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial San Martín.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formular cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí a 13 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

3102 Cesión Gratuita al Instituto de la Vivienda y Suelo de Parcelas de Terreno Urbano.

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 8 de marzo de 2001, acordó la cesión gratuita al Instituto de la Vivienda y Suelo de dos parcelas de terreno urbano, sitas en el Partido Cabezo de la Ermita, del término municipal de Lorquí, con una superficie de 290,92 m² y 259,20 m², con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público, junto con el expediente, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lorquí a 14 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

3101 Modificación Estatutos del Consejo Municipal de Educación.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 8 de marzo de 2001, la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Educación se expone al público por plazo de treinta días hábiles para presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones sobre la modificación de los Estatutos citados, se tendrán por definitivamente aprobados sin nuevo acuerdo.

Lorquí a 14 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

3104 Aprobación Definitiva Proyecto de Urbanización Plan Parcial Industrial (II) Base 2000.

Por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial (II) Base 2000.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formular cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí a 13 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mancomunidad del Río Mula

3409 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de un Educador/a.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación laboral indefinida por el procedimiento de concurso-oposición de un/a EDUCADOR/A, vacante en la plantilla de personal laboral.

Grupo de cotización: 2

Clase: Técnico Grado Medio

Denominación: Educador/a.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.